

# ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NUM: 06/06**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE**

**FECHA: 14.07.07**

## **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ  
D. CLARO BARBA MERINO  
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS  
D<sup>a</sup> MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

## **JUSTIFICAN SU AUSENCIA**

## **NO ASISTEN**

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA  
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD  
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En Aldea del Rey, a catorce de julio de dos mil seis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ***extraordinaria urgente***, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Se somete a consideración del Pleno la urgencia de la sesión, como consecuencia de dar cumplimiento en plazo dos sentencias judiciales. Tras ello el Pleno por unanimidad, con siete votos favorables, ninguna abstención y ninguno en contra acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

***SEGUNDO.- DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA N° 276 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 879/2002.***

VISTA la sentencia n° 276 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha dictada en el recurso contencioso administrativo n° 879/2002;

VISTO el escrito del Presidente de sección Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con entrada en el Ayuntamiento de Aldea del Rey el día doce de julio de dos mil seis (núm. reg. de entrada 502), por el que se requiere que una vez acusado el citado escrito, en el plazo de diez días desde la recepción, se lleve a puro y debido efecto y se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la Sentencia;

**SE ACUERDA**, con siete votos favorables, ningún voto negativo y ninguna abstención:

***Primero.-*** Darse por enterado de la citada sentencia y del escrito de la Presidencia de la Sección.

***Segundo.-*** No compartiendo la sentencia, el Pleno la acata por imperativo legal, reservándose otras acciones que en derecho proceda para recuperar lo que la Corporación y el pueblo considera público.

***TERCERO.- DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA N° 293 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 897/2002.-***

VISTA la sentencia n° 293 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha dictada en el recurso contencioso administrativo n° 897/2002;

VISTO el escrito del Presidente de sección Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con entrada en el Ayuntamiento de Aldea del Rey el día trece de julio de dos mil seis (num. reg. de entrada 504), por el que se requiere que una vez acusado el citado escrito, en el plazo de diez días desde la recepción, se lleve a puro y debido efecto y se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la Sentencia.

